

122
deentendidos con el Ayuntamiento de la
expresada que vivió la Contaduría
en los informes que tiene dados a la
Subdelegación tanto en sus particular
como en otros, en cuyo grado de iura
tena como defensor y al todo se le ha
formado y en particular de cada uno de
sus componentes en tales términos q.
indican una especie de suceso contra
la misma, no pidiendo de adherencia
a la exposición de su. Indio Peraneo,
y por lo tanto así mismo accediendo de
sí mismo en quepa al Rey N. S. p. el con-
sulto que corresponde, suplicando se
tenga a bien mandada se haga enten-
der a la expresada Contaduría la cir-
cumstancia y moderación q. debe guar-
dar en los exentos y arautos de oficio
que se han con esta Ayuntamiento. lo con-
formado está mandado por el Rey N. S.
con. acordando así mismo se libere el
su Indio Peraneo todas las testimo-
que se libere en su exposición si es
ello no se viene en un veniente de la N.
Jurisdicción que tiene, y q. con otro

